



SALUD MENTAL

Condiciones Generales

Beneficio por el cual se brinda acceso sin costo a 3 sesiones de consulta psicológica focal por año.

OBJETIVO

El cometido de este servicio es ofrecer una atención primaria en salud mental que brinde espacio de escucha y contención, que oriente y, de ser necesario, derive a otros especialistas o procesos terapéuticos de mayor alcance.

Se busca facilitar el acceso ágil, seguro, confidencial y desde cualquier punto del país, a consultas psicológicas focales de calidad para el abordaje de situaciones frecuentes como estrés, ansiedad, angustia, procesos de duelo u otras circunstancias que afecten el bienestar emocional.

Alianza con Serenamente

El servicio será brindado por Serenamente, empresa especializada que garantiza atención con profesionales acreditados.

Alcance

Cada socio o socia podrá acceder a 3 consultas psicológicas focales por año, de aproximadamente 30 minutos cada una. Pueden utilizarse en forma consecutiva o en distintos momentos, según la necesidad.

Pudiendo acceder socios y socias con 6 meses de antigüedad y que no tengan más de 2 cuotas sociales impagas.

Modalidad

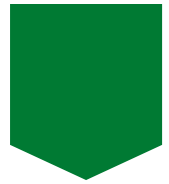
Las consultas se coordinan directamente con Serenamente a través de:

WhatsApp: 095 05 05 05

Email: infoserenamente@pulso.com.uy

Al momento de la solicitud deberá informar: nombre completo, cédula de identidad, datos de contacto y preferencia horaria.

Las consultas se coordinan en un plazo aproximado de 48 horas desde la solicitud y se realizan en modalidad virtual (videollamada). Al coordinar, recibirás un enlace de acceso. De esta forma, el beneficio está disponible en todo el país, sin traslados ni costos adicionales.



El beneficio está sujeto a cupos. En caso de alcanzarse el cupo mensual, la consulta será coordinada para el mes siguiente.

Beneficio adicional – COPAC SALUD

Gracias a la alianza con Serenamente, los socios y socias también podrán acceder a un descuento en todos sus servicios (consulta psiquiátrica, psicoterapia, consultas focales adicionales), solicitando el posterior reintegro de hasta 1 BPC semestral a través de COPAC SALUD (sujeto a requisitos del beneficio “COPAC Salud”).